



San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2.015

**RESOLUCION Nº 202/CGP**

**EXPEDIENTE Nº 2031/375-2015**

**VISTO** que resulta necesario aprobar el registro neto de Septiembre de 2015, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley Nº 8122 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008, y

**CONSIDERANDO**, que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Recurso 31711 la suma de \$23.821.479,60.- del Fondo Fiduciario Municipal; y como Gasto con la partida Nº 635 la suma de \$1.047.453,52.- en lo relacionado al Fondo Fiduciario Comunas Rurales.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello;

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el registro neto de Septiembre de 2015 del Fondo Fiduciario Comunal y Municipal, conforme lo establecido por la Ley Nº 8.122 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008; debiendo registrarse como RECURSO 31711 la suma de \$23.821.479,60.- relacionada al Fondo Fiduciario Municipal; y como GASTO – Partida Sup Parcial Nº 635 la suma de \$1.047.453,52.- correspondiente al Fondo Fiduciario Comunas Rurales.

**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que la estructura del RECURSO que corresponde registrar es la siguiente:

30000 Fuentes Financieras

31000 Disminución de otros activos financieros

31700 Disminución de otros activos financieros

31710 Disminución de activos financieros

31711 FONDO FIDUCIARIO MUNICIPAL                      \$23.821.479,60.-

Asimismo para la regularización del GASTO corresponde la siguiente imputación: Jurisdicción 50 “SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, Programa 92 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales”, Partida Subparcial 635 “Préstamos a largo plazo a Mun. y a otras Pcias.”, la suma de \$1.047.453,52.-, Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro General de la Provincia”, del Presupuesto General 2015.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.-